

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1982.

Vistas las actuaciones "Saadi Luis Alberto (Of. Notif.)
s/ comunica hechos",

CONSIDERANDO:

Que ante la denuncia formulada por la jefatura de la Oficina a fs. 6, se requiere la documentación pertinente, / mediante traslado corrido a fs. 10.

Que pendiente el mismo, el agente presentó su renuncia el día 4 de agosto, la que fue aceptada a partir del día 9 del mismo mes.

Que los hechos que motivaron la iniciación de este expediente no revisten gravedad tal que torne justificado revocar el acto administrativo dictado.

Que, en consecuencia, y resultando al presente abstracta la cuestión, procede decretar el archivo de estas actuaciones. Lo que así SE RESUELVE.

Regístrese, comuníquese a la Oficina de Notificaciones y al interesado.



ADOLFO R. GABRIELLI